Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario

Asunción, 05 de enero de 2017

Señores.
Jose Maria Amarilla Garcia
PROFESORA SILVIA ENCISO CASI CAP. LOMBARDO
Telefono: 299.154
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 27/16 **"Alquiler de vehículos, ad referéndum presupuesto 2017"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 02 del Acta Nº 600/17 de fecha 05 de enero del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Jose Maria Amarilla Garcia por un monto total de Gs. 92.500.000 (guaraníes noventa y dos millones quinientos mil), iva incluido, por un plazo de 05 meses

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar fisicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: Jose Amarilla Garcia

Firma:

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Asunción, 05 de enero de 2017

Señor
BM Expres de Luis Benitez
15 de Setiembre C/ india
Teléfono: 293-066
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 27/16 **"Alquiler de vehículos, ad referéndum presupuesto 2017"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 02 del Acta Nº 600/17 de fecha 05 de enero del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Jose Maria Amarilla Garcia por un monto total de Gs. 92.500.000 (guaraníes noventa y dos millones quinientos mil), iva incluido, por un plazo de 05 meses

Atentamente.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS ERSSAN ASUNCIÓN PARAGUAY

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: LUIS BENITEZ
Firma:
Fecha: 05-01-17